



THE SCHOOL BOARD OF BROWARD COUNTY, FLORIDA

7720 W. Oakland Park Blvd. • Sunrise, Florida 33351 • Office: 754-321-0215 • Fax: 754-321-0235

Food and Nutrition Services Department
Mary Mulder, Director
754-321-0215
Mary.mulder@browardschools.com
www.browardschools.com

The School Board of
Broward County, Florida

Debra Hixon, Chair
Sarah Leonardi, Vice Chair

Lori Alhadeff
Maura McCarthy Bulman
Adam Cervera, Esq.
Dr. Jeff Holness
Nora Rupert
Rebecca Thompson
Dr. Allen Zeman



www.myschoolapps.com

Dr. Howard Hepburn
Superintendent of Schools

Estimado Padre / Tutor Legal:

1 de Julio de 2025

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. Las Escuelas Públicas del Condado de Broward ofrecen comidas saludables todos los días escolares. El desayuno es gratuito para todos los estudiantes conforme al Programa de Desayuno Universal Gratuito; los precios de almuerzo son \$3.00 en la Escuela Primaria, \$3.35 para la Intermedia y \$3.50 para la Secundaria. Su hijo puede cualificar para las comidas gratis o a un precio reducido. El precio reducido es \$0.40 por el almuerzo. Los precios de las comidas en las Escuelas Charter no son establecidos por la Junta Escolar del Condado de Broward.

Para solicitar las comidas gratis o a un precio reducido llene la solicitud por internet en www.myschoolapps.com. Si usted no puede llenar la solicitud por Internet comuníquese con Food and Nutrition Services al 754-321-0250 para recibir una copia de la Solicitud de Beneficios de Comidas para Múltiples Niños. Si llena una solicitud en papel, por favor envíela a: Food and Nutrition Services, 7720 W. Oakland Park Boulevard, Suite #304, Sunrise, Florida, 33351. Después que su solicitud sea procesada, la notificación de elegibilidad para comidas se le enviará por correo electrónico o a través del servicio postal a la dirección que usted proveyó.

El tamaño y el ingreso de la familia se usarán para determinar la elegibilidad. Una solicitud no puede ser aprobada a menos que tenga la información de elegibilidad completa. Una vez aprobada, los beneficios de comidas se ofrecerán por el año escolar completo; no es necesario informarle a Food and Nutrition Services de cambios en el ingreso y el tamaño de la familia. Usted puede solicitar los beneficios para comidas en cualquier momento durante el año escolar. Si un miembro de la familia de queda sin empleo o si sus circunstancias cambian, su hijo puede ser elegible para beneficios de comidas gratis o a precio reducido. La información provista en la solicitud será utilizada para determinar elegibilidad y podrá ser verificada en cualquier momento durante el año escolar.

A las familias que reciben Florida SNAP (Supplemental Nutrition Assistance Program), Florida TANF (Temporary Assistance for Needy Families) o FDIPIR (Food Distribution Program on Indian Reservations) se les requiere que escriban en la solicitud sólo el nombre del niño, el nombre y el número de caso de la persona que recibe los beneficios de Florida SNAP, Florida TANF o FDIPIR y la firma del miembro adulto en la familia. Cuando un número de caso de alguno de los tres programas de asistencia para cualquier miembro de la familia está escrito en la solicitud, todos los niños en la familia son elegibles para recibir las comidas gratis. Los niños de familias que están participando en WIC (Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children) pueden ser elegibles para las comidas gratis o a un precio reducido.

En caso de tener niños que viven con usted en la condición de migrantes, desamparados, que han huido de sus casas o que están en cuidado transitorio, y de no haber recibido la información sobre las comidas gratuitas que estos niños pueden recibir, sírvase contactar al Coordinador de Migración del Distrito al 754-321-1414, o al Funcionario de enlace para casos de Desamparo/Fuga al 754-321-1566, o al Funcionario de enlace para casos de Cuidado Transitorio al 754-321-1551 para ver si califican.

Todas las demás familias deben proveer la siguiente información en la solicitud: nombre de todos los niños y adultos que están viviendo en esa casa y el nombre de la escuela de cada niño; total del ingreso bruto de la familia, con qué frecuencia cada miembro de la familia recibe ese ingreso y el tipo de ingreso (p. ej., sueldo, pensión alimentaria, etc.); marque el encasillado de "no ingreso" si es aplicable; los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del adulto que está firmando la solicitud o marque el encasillado si este miembro de la familia no tiene un número de Seguro Social; y la firma del miembro adulto de la familia que está certificando que la información dada es correcta. Si usted normalmente recibe compensación por tiempo extra, inclúyala; pero no la incluya si a usted le pagan horas extra solo en algunas ocasiones. Usted o su hijo no necesitan ser ciudadanos de los EE.UU. para cualificar para recibir comidas gratis o a precio reducido. Usted puede incluir al niño en crianza temporal y a todos los otros miembros de la familia en una solicitud. Aunque la familia de crianza temporal no sea elegible para los beneficios de comidas gratis o a un precio reducido, el niño en crianza temporal todavía podrá recibir los beneficios de comidas gratis.

Con el propósito de determinar el tamaño de la familia, los miembros desplegados en servicio militar se consideran parte de la familia. Las familias deben incluir en su solicitud los nombres de los miembros del servicio militar que están desplegados. Informe sólo la porción del ingreso de este miembro desplegado en servicio militar que está disponible para sí o en su nombre para la familia. Además, la exención de vivienda que es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar no debe incluirse en el ingreso. No incluya como ingreso los subsidios que usted recibe si es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, o si recibe paga por combate. Los subsidios por estar en una vivienda fuera de la base, no obstante, sí deben de incluirse como ingreso.

De acuerdo con las Normas para Comidas Gratis y a Precio Reducido, será el Coordinador de Beneficios de Comidas quien revise las solicitudes y determine la elegibilidad. Si usted no está satisfecho con la decisión del oficial, puede llamar a *Food and Nutrition Services* al 754-321-0250 y dialogar informalmente con el oficial de elegibilidad. Si usted desea hacer una apelación formal de la decisión, escriba a: **Mary Mulder, Director of Food and Nutrition Services, 7720 W. Oakland Park Boulevard, Suite #204, Sunrise, Florida, 33351** o llame al 754-321-0215.

Tabla de Elegibilidad de Ingreso Federal					
Su hijo puede ser elegible para recibir las comidas gratis o a un precio reducido si su ingreso se encuentra en o por debajo de los límites en esta tabla.					
Tamaño de la familia	Anual	Mensual	Quincenal	Cada dos semanas	Semanal
1	28,953	2,413	1,207	1,114	557
2	39,128	3,261	1,631	1,505	753
3	49,303	4,109	2,055	1,897	949
4	59,478	4,957	2,479	2,288	1,144
5	69,653	5,805	2,903	2,679	1,340
6	79,828	6,653	3,327	3,071	1,536
7	90,003	7,501	3,751	3,462	1,731
8	100,178	8,349	4,175	3,853	1,927
Por cada miembro de la Familia adicional, ñada:	10,175	848	424	392	196

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda puede comunicarse con *Food and Nutrition Services* al **754-321-0250** o por correo electrónico en freereducedmeals@browardschools.com.

Atentamente,

Mary Mulder
Director, Food and Nutrition Services

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio Federal de Retransmisión) llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: correo U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o fax: (202) 690-7442; o correo electrónico: program_intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.